



Boletín Número: 6832

DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Sesión del día 19 de Febrero de 2026 realizada de manera telemática
(Art. 31 inc. 3 del Código Disciplinario).-

MIEMBROS PRESENTES:

- Esc. Fernando Mitjans;
- Dr. Sergio Fernández;
- Dr. Jorge Ballesteros;
- Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo;
- Dr. Matías García;
- Dr. Martín Peluso.-

Presidió la sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-
Actuó en la secretaría, el Dr. Jorge Ballesteros.-

ÍNDICE

PRIMERA L.P.F.	2
PROYECCIÓN L.P.F.	2
PRIMERA NACIONAL	3
PRIMERA B	3



PRIMERA L.P.F.

ARGENTINOS JUNIORS c. RIVER PLATE Ira. 12/02/2026 EXPTE. 98518:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), al director técnico Marcelo Daniel Gallardo, del Club River Plate. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BANFIELD c. RACING CLUB Ira. 14/02/2026 EXPTE. 98519:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), al director técnico Pedro Antonio Troglio, del Club Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), al director técnico Gustavo Enrique Reggi, del Club Banfield. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. LANÚS Ira. 13/02/2026 EXPTE. 98529:

Se suspende por dos partidos al jugador Luciano Javier Cabral Melgarejo, del Club Independiente. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

PROYECCIÓN L.P.F.

FERRO CARRIL OESTE c. BELGRANO (Córdoba) Rva. 10/02/2026 EXPTE. 98513:

Se suspende por tres partidos al jugador Leandro Gabriel Monzón, del Club Belgrano de Córdoba. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. LANÚS Rva. 11/02/2026 EXPTE. 98514:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Gabriel Lionel Aguirre, del Club Lanús. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), al director técnico Román Fernando Martínez, del Club Lanús. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. RIVER PLATE Rva. 11/02/2026 EXPTE. 98516:

Se suspende por tres partidos al jugador Thiago Martín Acosta, del Club River Plate. Art. 13 1. h) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO DE RAFAELA c. SAN MARTÍN (San Juan) Rva. 11/02/2026 EXPTE. 98517:

Se suspende por un partido al jugador Javier Fabián García, del Club San Martín de San Juan. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Rva. 16/02/2026 EXPTE. 98520:

Se suspende por un partido al jugador Augusto Bautista Fernández, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. TALLERES (Córdoba) Rva. 17/02/2026 EXPTE. 98521:

1º) Se suspende por un partido al jugador Juan Cruz Crisafulli, del Club San Lorenzo de Almagro. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se autoriza al preparador físico Mariano Fanesi, del Club San Lorenzo de Almagro, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$840.000), director técnico Rodrigo Sebastián Acosta, del Club Talleres de Córdoba. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

INSTITUTO (Córdoba) c. ROSARIO CENTRAL Rva. 16/02/2026 EXPTE. 98530:
Se autoriza al director técnico Facundo Federico Agustinoy Campañole, del Club Instituto de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

RACING CLUB c. GODOY CRUZ (Mendoza) Rva. 17/02/2026 EXPTE. 98531:
Se suspende por un partido al jugador Matías Oscar Funes Martínez, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

ARGENTINOS JUNIORS c. UNIÓN Rva. 16/02/2026 EXPTE. 98532:
Se suspende por un partido al jugador Gastón Alejo Bouhier, del Club Argentinos Juniors. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

NEWELL'S OLD BOYS c. DEFENSA Y JUSTICIA Rva. 17/02/2026 EXPTE. 98533:

Se autoriza al director técnico Nicolás Ignacio Domínguez, del Club Defensa y Justicia, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

PRIMERA NACIONAL

ACASSUSO c. CHACO FOR EVER Ira.Nac. 14/02/2026 EXPTE. 98522:

Se suspende por un partido al jugador Gastón Lucas Canuto, del Club Chaco For Ever. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MORÓN c. DEFENSORES DE BELGRANO Ira.Nac. 14/02/2026 EXPTE. 98523:

Se suspende por un partido al jugador Elías Fabián Luis Contreras, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SAN MARTÍN (Tucumán) c. PATRONATO (Paraná) Ira.Nac. 15/02/2026 EXPTE. 98524:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

PRIMERA B

ARGENTINO DE QUILMES c. DEPORTIVO LAFERRERE Ira.B. 15/02/2026 EXPTE. 98525:

1º) Se suspende por un partido al jugador Román Jeremías Barreto, del Club Argentino de Quilmes. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$567.000), al director técnico Fabián Ceconato, del Club Argentino de Quilmes. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



COMUNICACIONES c. ARGENTINO DE MERLO Ira.B. 16/02/2026 EXPTE. 98526:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Daniel Fabello, del Club Comunicaciones. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEFENSORES UNIDOS c. TALLERES Ira.B. 15/02/2026 EXPTE. 98527:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$567.000), al director técnico Martín Rolón, del Club Defensores Unidos. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

SPORTIVO DOCK SUD c. ARSENAL F.C. Ira.B. 15/02/2026 EXPTE. 98528:

1º) Se suspende por un partido al jugador Franco de Jesús Meza, del Club Sportivo Dock Sud. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$567.000), al aguatero Facundo Agustín Herrera, del Club Sportivo Dock Sud. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

--0--